

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Revolucionario Institucional - Tlaxcala, presenta el Programa Anual de Trabajo de Actividades Específicas del Ejercicio 2024.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

A) Actividades Específicas

A1. Educación y Capacitación Política

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
HERRAMIENTA TECNOLOGICAS EN LA IDENTIDAD PARTIDISTA	12/08/2024	12/09/2024	\$304,172.00	PAT2024/PRI/TLAX/AE/ECP/1
Total			\$304,172.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Revolucionario Institucional

1. Partido

Partido Revolucionario Institucional

2. Nombre del PAT

A) Actividades Específicas (A1)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2024/PRI/TLAX/AE/ECP/1 - HERRAMIENTA TECNOLOGICAS EN LA IDENTIDAD PARTIDISTA

Subrubro: A1. Educación y Capacitación Política

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Ofrecer formación política a militntes y simpatizantes a través de una conferencia para promover de manera equitativa la participación política de todos los sectores poblacionales

Metas: Ofrecer capacitación para 100 militantes y/o simpatizantes a través de una ponencia para ampliar los criterios de inclusión y participación social en un periodo de 1 mes

Indicadores:

Nombr **Indicador de eficacia de la capacitación**

Fórmul $((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

Frecuenci	Por evento	Ud.	Porcentaje	Tipo	Por Estratégico	Dimensió	Eficacia
------------------	------------	------------	------------	-------------	-----------------	-----------------	----------

Donde:	Variabl	Descripción
---------------	----------------	--------------------

SIN REGISTRO

SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 12/08/2024

Fin: 12/09/2024

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura TLAXCALA

Cobertura del ámbito nacional o TLAXCALA

Beneficios y/o población MILITANTES Y SIMPATIZANTES

Total de 200

Estimado de asistentes (Hombres): 100. Rango de Edad: 18-99.

Estimado de asistentes (Mujeres): 100. Rango de Edad: 18-99.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Revolucionario Institucional

7. Presupuesto Programado

Capítulo A) Actividades Específicas (A1)

Concepto A1. Educación y Capacitación Política

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cursos	Contratación de ponentes	4	\$76,043.00	\$304,172.00
Subtotal:				\$304,172.00
Total:				\$304,172.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Cursos	12/08/2024	12/09/2024

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
CRISTINA LIRA SÁNCHEZ	AUXILIAR EN SECRETARIA DE	
GUADALUPE TORRES GRANDE	SECRETARIA DE FINANZAS	

10. Justificación

Descripción Se detectó confusión en la identificación de conductas en ámbito político se espera desarrollar los contenidos normativos con una ponencia taller que informe sobre el marco normativo aplicable porque es necesario fomentar la inclusión en la vida política del estado

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción capacitación para la formación política del país

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: GUADALUPE TORRES GRANDE

Cargo: SECRETARIA DE FINANZAS

Cadena original:

Nombre: CRISTINA LIRA SÁNCHEZ

Cargo: AUXILIAR EN SECRETARIA DE FINANZAS

Cadena original:

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Actividades Específicas

Ejercicio: 2024

Número de folio del PAT2024/PRI/TLAX/AE

Nombre del Partido Partido Revolucionario Institucional

Fecha y hora de 18/03/2024 21:47:05

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.